Secretaria

MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT: Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 13.991, en el sentido que indica.

Decreto Alcaldicio N° 778.-

Monte Patria, 19 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06/12/2012 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 13.991, de fecha 23/11/2016, que Autoriza Trato Directo Menor 100 UTM; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N° 13.991, de fecha 23/11/2016, que Autoriza Trato Directo Menor 100 UTM;
- Correo Electrónico solicitud de pago por parte del Proveedor;
- Informe Técnico de Fecha 27.12.2016, Emitido por Director de Operaciones Explicando la Situación que padece Actualmente el estado de la Planta de Tratamiento del Sector Camping Municipal.

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 13.991, de fecha 23/11/2016 en su numeral 2, que señalaba Establézcase que el costo de la adquisición asciende a $ 3.244.329.-(Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veintinueve Pesos) IVA Incluido. Reemplazándolo en los siguientes avances :

1° Avance $ 2.423.228.- debe presentar Certificado de Recepción conforme del Servicio realizado a la fecha por el Director Operaciones o quien lo Subrogue.

2° Avance $ 821.101.- se debe presentar certificado de recepción conforme e informe de análisis de agua de dicha planta de tratamiento.

2. **ESTABLÉZCASE** que en lo no modificado rige plenamente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° ° 13.991, de fecha 23/11/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ARC/kvf
- Secretaria Municipal;
- Dirección de Obras Municipales;
- Archivo Dirección Secpla